

LMO. SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE OBRA

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL		N.I.F. o C.I.F.
DIRECCION		
REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL		N.I.F. o C.I.F.
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELEFONO DE CONTACTO MOVIL: FIJO:	Referencia Catastral de Inmueble Objeto de la Actuación	
Correo electrónico del Técnico redactor del proyecto: correo electrónico promotor		

DECLARA QUE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE INSTANCIA, SE CUMPLIMENTAN LAS CONDICIONES QUE PARA EL INICIO DE OBRA SE CONTIENEN EN LA LICENCIA URBANÍSTICA CUYOS DATOS SE CONSIGNAN EN EL ECABEZAMIENTO

SOLICITA SE ADMITA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y SE TENGAN POR CUMPLIMENTADAS LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROCEDER AL INICIO DE LA OBRA.

ADJUNTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ❖ Fotocopia de Licencia de obras
- ❖ Certificado emitido por el proyectista acreditativo de la redacción del Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional en modelo normalizado o en su caso, Proyecto de Ejecución debidamente visado acompañado de certificado de concordancia entre Proyecto Básico y de Ejecución:.....
 -Proyecto Técnico en formato papel (ver dorso)
 -Proyecto Técnico en formato digital:
 - Presentación CD/DVD
 - Descarga del Colegio de Arquitectos con código de identificación
 -Certificado acreditativo de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud visado por Colegio Profesional en modelo normalizado o en su caso, Proyecto de Seguridad y Salud debidamente visado:
- ❖ Proyecto Técnico de Infraestructura de Telecomunicación (ICT) visado por Colegio profesional o, en su caso, certificado emitido por el proyectista acreditativo de su redacción debidamente visado.
- ❖ Comunicación de Dirección de Obra.
- ❖ Comunicación de Dirección de Ejecución de Obra.

Sello Registro de Documentos

Córdoba,

Firma

Fdo.

TODA TRAMITACION QUE SE INICIE EN FORMATO DIGITAL HABRÁ DE CONTINUARSE EN DICHO FORMATO

PROYECTO TÉCNICO. El proyecto técnico habrá de presentarse preceptivamente en soporte papel (TRES EJEMPLARES), en los siguientes supuestos:

- Intervenciones en BIC
- Intervenciones en entornos de BIC en los términos contenidos en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Intervenciones en entornos de BIC fuera del Conjunto Histórico
- Demoliciones en el ámbito del Conjunto Histórico.
- Separata de Piscinas afectas por el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero (BOJA núm.36 de 25 de marzo de 1999).
- Actuaciones que requieran informe o Resolución de otra Administración Pública.